

cuadrados de sección total. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos, tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 16 de junio de 1973.—El Delegado provincial.—12.637-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá dentro de los términos municipales de San Agustín de Guadalix y Colmenar Viejo. Tiene su origen en el C. T. San Agustín y finalizará en el C. I. número 1, «Ciudadcampo».

La línea será aérea a 20 KV., simple circuito, con una capacidad de transporte de 5.200 KVA. y una longitud de 6.184 metros, con conductores de aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 18 de junio de 1973.—El Delegado provincial.—12.634-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de las líneas eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para instalar dos líneas eléctricas y la declaración de utilidad pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

26EL-474.—La instalación se efectuará en el término municipal de Galapagar (Madrid). Tiene su origen en S. T. «Galapagar» y finalizará en una línea existente en el kilómetro 36 de la carretera de La Coruña. La línea será aérea a 20 KV., de simple circuito, y se denominará «Galapagar-Carretera de La Coruña». La capacidad de transporte será de 17.600 KVA. y su longitud de 2.995 metros. Conductor aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección total; apoyos metálicos. Aisladores del tipo suspendido, constituidos por cadenas de aisladores de vidrio.

26EL-475.—La instalación se efectuará en los términos municipales de Colmenarejo, Villanueva del Pardillo y Galapagar. Tiene su origen en la línea «Urbanización Las Cuestas» y finalizará en el C. T. particular del «Canal de Isabel II». La línea será a 20 KV., de simple circuito, con una capacidad de transporte de 9.985 KVA. y una longitud de 1.298 metros, con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección; apoyos metálicos, aisladores del tipo suspendido constituidos por cadenas de aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de las líneas eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de la misma, deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 19 de junio de 1973.—El Delegado provincial.—12.633-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de la línea eléctrica que se cita y se declara la utilidad pública de la misma.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.» la instalación de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

La instalación se establecerá en los términos municipales de San Agustín y El Molar. Tiene su origen en S. T. «San Agustín-Pedrezuela» y finalizará en una línea existente en Pedrezuela.

La línea se denominará San Agustín-Pedrezuela, es aérea, a 20 KV., de simple circuito, consta de siete alineaciones, con una capacidad de transporte de 3.700 KVA. Su longitud será de 9.010 metros. Conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Los apoyos serán metálicos y los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio.

Declarar en concreto la utilidad pública de la línea eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 25 de junio de 1973.—El Delegado provincial.—12.632-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza las instalaciones de las líneas eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para instalar unas líneas eléctricas y la declaración de utilidad pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

26EL-477.—La instalación se establecerá en el término municipal de Galapagar. Tiene su origen en S. T. «Galapagar» y finalizará en el S. T. «Villalba». La línea será aérea, de 20 KV., simple y doble circuito, denominada S. T. «Galapagar-Villalba», consta de ocho alineaciones y su capacidad de transporte será de 10.845 KVA. Su longitud será de 1.622 metros, con conductores aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados de sección. Los apoyos serán metálicos y los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos, tipo 1.503.

26EL-478.—La instalación se establecerá en los términos municipales de Talamanca y Valdetorres del Jarama. Tiene su origen en la línea aérea existente en Talamanca y finalizará en otra línea aérea en Valdetorres. La línea será aérea, 20 KV., simple circuito, denominada «Talamanca-Valdetorres». Su capacidad de transporte será de 4.540 K.W.H. y su longitud de 4.743 metros. Los conductores serán de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección. Aisladores del tipo suspendido, constituidos por cadenas de aisladores de vidrio tipo 1.503.

26EL-479.—La instalación se establecerá en el término municipal de Galapagar. Tiene su origen en S. T. «Galapagar» y finalizará en C. S. «Galapagar». La línea será aérea, a 20 KV., de

doble circuito, denominada «S. T. Galapagar-C. S. Galapagar», con una capacidad de transporte de 17.400 KVA. Su longitud será de 1.065 metros. Conductores aluminio-acero de 118 milímetros cuadrados de sección. Aisladores del tipo suspendido, constituidos por cadenas de aisladores de vidrio tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de las líneas eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de julio de 1973.—El Delegado provincial.—12.631-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de las líneas eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Claudio Coello, 55, solicitando autorización para instalar unas líneas eléctricas y la declaración de utilidad pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

26EL-480.—La instalación tiene su origen en una línea existente en Meco y finalizará en otra línea aérea existente en Camaroma de Esteruela, discurriendo su trazado dentro de estos términos municipales.

Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, a 20 KV., simple circuito, denominada «Meco-Camaroma», con una capacidad de transporte de 7.800 KVA. Su longitud será de 4.451 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección. Aisladores del tipo suspendido, constituidos por cadenas de aisladores de vidrio marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-484.—La instalación tiene su origen en E. T. «Pozuelo» y finalizará en la carretera de La Coruña, entronque con línea a 15 KV., discurriendo su trazado dentro de los términos municipales de Pozuelo y Aravaca.

Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, a 20 KV., doble circuito, con una capacidad de transporte de 10.200 KVA. Tiene una longitud de 6.759 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección. Los apoyos serán metálicos y los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-485.—La instalación tiene su origen en una columna existente y finalizará en el C. S. «Vertedero de los Toriles»; su trazado discurre en el término municipal de Madrid.

Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, a 20 KV., de simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. Tiene una longitud de 837 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 56 milímetros cuadrados de sección. Los apoyos serán metálicos y los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido, estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos de la marca «Esperanza», tipo 1.503.

26EL-486.—La instalación tiene su origen en S. T. Pozuelo y finalizará en línea existente a S. T. Las Rozas. Su trazado discurre por los términos municipales de Pozuelo y Las Rozas.

Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, a 20 KV., doble circuito, con una capacidad de transporte de 9.000 KVA. Tiene una longitud de 7.642 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección. Los apoyos serán metálicos y los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido, constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, marca «Esperanza», tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de las líneas eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 11 de julio de 1973.—El Delegado provincial.—12.630-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de las líneas eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación, a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

26EL-507.—Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 905 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

26EL-515.—Línea de transporte de energía eléctrica a 20 KV., de simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 1.043 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección e irán dispuestos sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, tipo 1.503.

Declarar en concreto la utilidad pública de las líneas eléctricas que se autorizan, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de las instalaciones, el titular de las mismas deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 9 de octubre de 1973.—El Delegado provincial.—12.626-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Madrid por la que se autoriza la instalación de las líneas eléctricas que se citan y se declara la utilidad pública de las mismas.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica Española, S. A.», con domicilio en Madrid, calle de Claudio Coello, número 55, solicitando autorización para instalar unas líneas eléctricas y la declaración de utilidad pública de las mismas, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación ha resuelto autorizar a «Hidroeléctrica Española, S. A.», la instalación de las líneas eléctricas, cuyas características principales son las siguientes:

26EL-497.—Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, simple circuito, a 20 KV., con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 2.171 metros, con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio tipo 1.503.

26EL-498.—Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, de simple circuito, a 20 KV., con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 1.847 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-499.—Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, de simple circuito, a 20 KV., con una capacidad de transporte de 7.750 KVA. y una longitud de 5.889 metros, con conductores de aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-500.—Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, a 20 KV., simple circuito, con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 1.580 metros. Los conductores serán de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección, sobre apoyos metálicos. Los aisladores que se emplearán serán del tipo suspendido y estarán constituidos por cadenas de aisladores de vidrio, formados por dos elementos tipo 1.503.

26EL-501.—Línea de transporte de energía eléctrica, aérea, de simple circuito, a 20 KV., con una capacidad de transporte de 6.985 KVA. y una longitud de 967 metros. Los conductores